

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA N° 04/23

SRES./AS ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Sra. Subdirectora de Recursos Humanos,
Dña. Alazne Rubio Terradillos

LUGAR: Sala de Reuniones del IFAS.

(C/ Camino de Ugasko, 5 – Bis, 1°).
BILBAO

VOCAL ASESORAMIENTO JURÍDICO:

Sra. Jefa del Área de Contratación y
Patrimonio,
Dña. María Yolanda Llama López

FECHA: Once de mayo de dos mil veintitrés.

HORA DE COMIENZO: Doce horas treinta minutos.

VOCAL:

Sr. Director de Servicios Asistenciales,
D. Luis Grasa Marcuello

HORA FINALIZACIÓN: Trece horas y treinta minutos.

SECRETARIO:

Sr. Letrado Asesor del IFAS,
D. Fidel Martínez Ruíz

SR. REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN:

D. Mikel Arruza Arrieta

Asiste a la reunión el Sr. Representante del Servicio de Fiscalización, quien ejerce la función fiscalizadora conforme a lo dispuesto en el artículo 12, in fine, del Reglamento de Contratación Administrativa del IFAS, así como en el artículo 326.4 la Ley de Contratos del Sector Público.

Con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todas las licitadoras, la personas que componen esta Mesa de Contratación declaran que no concurren en ellas conflictos de intereses con respecto a los operadores económicos que han presentado ofertas en el presente procedimiento de licitación.

Existiendo el quórum requerido al efecto, por la Sra. Presidenta se da inicio a la reunión con el siguiente

Orden del Día

- 1º.- RELACIÓN DE LAS EMPRESAS ADMITIDAS, RECHAZADAS Y EN SU CASO, CAUSAS DE RECHAZO, DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, REFERENTE AL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE EMPAPADORES Y BABEROS DESECHABLES PARA DIVERSOS CENTROS DEL IFAS, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”. EXPEDIENTE: IFA2023/01.

En fecha 2 de mayo de 2023, la Mesa de Contratación se reunió para la apertura de los “Sobres electrónicos A” (DOCUMENTACIÓN GENERAL) de las empresas presentadas a la licitación referente a “**Suministro de Empapadores y Baberos desechables para diversos Centros del IFAS**”. Examinadas las declaraciones responsables aportadas por cada empresa licitadora tras la





apertura de los “Sobres electrónicos A”, consta en el expediente la relación de licitadoras y declaraciones aportadas:

- **MAPE ASESORES S.A.** (CIF: A36326619)
- **URBEGI SERVICIOS AUXILIARES S.L.U.** (CIF: B95221891)
- **Laboratorios HARTMANN S.A.** (CIF: A08032401)
- **NACIL MEDICA 4 GROUP** (CIF: B48434096)
- **PRODUCTOS FAVESAN, S.A.** (CIF: A45063583)
- **GARRIC MÉDICA, S.L.** (CIF: B80196934)
- **C.V. MEDICA, S.L.** (CIF: B43285592)
- **KRAPE, S.A.** (CIF: A28329704)
- **ESSITY SPAIN, S.L.** (CIF: B28451383)
- **CALVO IZQUIERDO S.L.** (CIF: B96497540)
- **GASCA GARBITASUNA HIGIENE, S.L.** (CIF: B95830337)
- **TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.** (CIF: A08564502)

Y ello de conformidad con las ofertas presentadas y los Pliegos que han servido de base a la licitación.

2º.- APERTURA Y EXAMEN DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS C (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE), REFERENTE AL “SUMINISTRO DE EMPAPADORES Y BABEROS DESECHABLES PARA DIVERSOS CENTROS DEL IFAS, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024”. EXPEDIENTE: IFA2023/01.

La Sra. Presidenta ordena la apertura de los “Sobres electrónicos C” (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE) de las empresas licitadoras y se procede seguidamente a examinar la documentación aportada por las mismas, realizando las observaciones pertinentes en cada caso.

No se efectúa adjudicación alguna, disponiéndose el traslado del expediente a los distintos Responsables para la redacción de los Informes, respecto a la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Y ello de conformidad con la legislación vigente y los Pliegos que han servido de base a la licitación.

3º.- APERTURA Y EXAMEN DEL SOBRE AC (DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE), REFERENTE AL SERVICIO DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE ACTIVIDAD Y PROYECTO DE EJECUCIÓN, PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD RESIDENCIAL SOCIO SANITARIA EN GERNIKA. Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU. (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)”. EXPEDIENTE: IFA2023/02.

El Sr. Presidente ordena la apertura de los Sobres a que hacen referencia el artículo 140 y el art. 159.4.d) de la Ley de Contratos del Sector Público, certificando el Secretario la relación de los documentos que figuran en ellos, correspondiente a las empresas licitadoras, como establece el art. 141.2. de la LCSP, procediéndose seguidamente a examinar la documentación aportada por las mismas, realizando las observaciones pertinentes en cada caso.

A tal efecto, ha de señalarse que no se observa defecto ni omisión en la documentación presentada por las licitadoras:

- **ANSOLA BASTIDA ARKITEKTOAK** (CIF: B75191924).
- **GONZALEZ CAVIA Y CABRERA, ARQUITECTURA URBANISMO Y PAISAJE, SLP** (CIF: B95405114).





Presentan la documentación exigida conforme a las exigencias de la legislación, así como a los Pliegos que sirven de base a la presente licitación.

Posteriormente, se procede a examinar la documentación aportada por las empresas licitadoras en relación a los CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, realizando las observaciones pertinentes.

No se efectúa adjudicación alguna, disponiéndose el traslado del expediente al personal técnico correspondiente para la redacción de los Informes, respecto a la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Y ello de conformidad con la legislación vigente y los Pliegos que han servido de base a la licitación.

Contra la presente acta podrán las personas interesadas interponer, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación el perfil de contratante, recurso especial en materia de contratación. El recurso podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo Foral de Recursos Contractuales, ante el órgano de contratación o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda/la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Ello, según lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De todo lo actuado, y antes de levantar la sesión, se extiende la presente Acta, que es leída y firmada por mí, el Secretario, junto con el Presidente Suplente, sin que se formulen observaciones sobre su contenido, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Sin./Fdo.: FIDEL MARTINEZ RUIZ 2023-05-12
KONTRATAZIO MAHAIKO IDAZKARIA
SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACION

Sin./Fdo.: ALAZNE RUBIO TERRADILLOS 2023-05-12
KONTRATAZIO MAHAIKO PRESIDENTEA
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACION

